CONTRATO [X] CARTA DE ACEPTACIÓN [] RESOLUCIÓN [] CONVENIO []

No. 4151.010.26.1.1520-2023

1. DESCRIPCIÓN GENERAL *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A))*

- (Las casillas marcadas con () solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	LESATH S.A.S.
Documento de identificación del contratista	901-239-041-8
Nombre del representante legal del contratista	Representante Legal LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
Documento de identificación del representante legal del contratista	CC. 79.909.677 de Bogotá D.C.
Nombre del Supervisor /Interventor	FERNANDO PAZ MERA
Documento de identificación del Supervisor / Interventor	16.627.333 de Cali - Valle
Integrantes y porcentajes de participación en unión temporal o consorcio	N/A
Objeto	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL NOROCCIDENTE DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN LOS CORREGIMIENTOS EL SALADITO, LA ELVIRA Y LA CASTILLA. BP-26003989, 26003990, 26003993 Y 26004237.
Tipo de contrato o convenio	OBRA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	3600010393
Certificado de Registro Presupuestal No.	4500307363
Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
Certificado(s) de Registro Presupuestal de la(s) adición(es) No. *(cuando aplique)*	N/A
(*) Localización (solo para contratos de obra)	1. Corregimiento el Saladito 2. Corregimiento La Elvira 3. Corregimiento La Castilla
(*) Tipo de construcción (solo para contratos de obra)	Construcción de placa huellas y obras complementarias
(*) Área cubierta construida (solo para contratos de obra)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

(*) Área exterior construida (solo para contratos de obra)	N/A

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor inicial	$883,996,196.00
Valor de la(s) adición(es)	$0
Valor total del contrato	$883,996,196.00
Saldo a favor del contratista	$ 44.199.810,00
Saldo a favor del municipio	$0
Valor total ejecutado del contrato	$883,996,196.00
Valor total ejecutado del contrato expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) adición(es) a la fecha de terminación del contrato)	679.99 SMMLV

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo inicial de ejecución	31 de diciembre de 2023	Fecha de inicio del 03 de octubre del 2023
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	15 de abril de 2024	Mediante modificación No. 2 se suscribió prórroga por 53 días calendario.
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	N/A	----------
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	N/A	----------
Terminación anticipada *(cuando aplique)*	*N/A*	----------
Plazo final	*Desde (03/10/2023)* hasta *(15/04/2024)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	28 de diciembre de 2023	34 días	Suspender por 34 días contados a partir del 28 de diciembre de 2023 hasta el 30 de enero de 2024.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acta de Suspensión	30 de enero de 2024	19 días	Acta de prórroga a la suspensión No. 1 por el término de 19 días calendario entre el 31 de enero de 2024 a 18 de febrero de 2024.
Acta de Reanudación	19 de febrero de 2024	N/A	Se solicita el reinicio y prórroga del contrato de obra pública 4151.010.26.1.1520-2023, reinicio que será a partir del diecinueve (19) de febrero de 2024 quedando como nuevo plazo de ejecución hasta el 22 de febrero de 2024, y la prórroga será a partir del día veintitrés (23) de febrero hasta el día quince (15) de abril de 2024.
Tiempo total de suspensión		53 días	

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES

NÚMERO	TIPO	DETALLE
Modificación No. 1	Cesión	CEDER los derechos económicos correspondientes al cien por ciento (100%) de los pagos con sus respectivos descuentos de Ley, que se realicen por la ejecución del Contrato de Obra No, 4151,010.26.1.1520-2023, suscrito entre el DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA y LESATH SAS, soportados a través de actas parciales y acta final y las respectivas facturas electrónicas de venta, a favor de la empresa INCODI CONSTRUCTOR S.A.S. identificada con NIT. 900.387.686-8, representada legalmente por DIEGO LOSADA ARBOLEDA identificado con cédula de ciudadanía No. de 6.108.480 de Cali.
Modificación No. 1	Suspensión	SUSPENDER la ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.1520-2023 por el término de treinta y cuatro (34) días calendario contados a partir del veintiocho (28) de diciembre de 2023 hasta el treinta (30) de enero de 2024.
Modificación No. 2	Prórroga	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.1520-2023 por el término de cincuenta y tres (53) días calendarios contados a partir del día veintitrés (23) de febrero hasta el día quince (15) de abril de 2024.

5. ESTADO JURÍDICO

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	----------	----------	----------
Incumplimiento	----------	----------	----------

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Caducidad	----------	----------	----------

5.1. OTROS

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	----------	----------
Cesiones	----------	----------
Conciliaciones	----------	----------
Compensaciones Otros (cuáles)	---------- ----------	---------- ----------

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES.

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

6.2 PERSONA JURÍDICA

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
15 de abril de 2024	GINNA KIRLU ANDRADE ARIAS, identificada con C.C No. 52.422.995, y con Tarjeta Profesional No. 89254 – T de la Junta Central de Contadores en Colombia, en condición de Contadora de LESATH SAS con NIT 901.239.041-8, de acuerdo con lo	Contadora de LESATH SAS con NIT 901.239.041-8

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	señalado en el Artículo 9o de la Ley 828 de 2003, CERTIFICA Y DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que la citada empresa ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante la ejecución del contrato a la fecha de dicho certificado.	

7. GARANTÍAS

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mm/aaaa)*	Hasta *(dd/mm/aaaa)*		
Cumplimiento	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	NB-100285626	30/01/2024	15/10/2024	$ 176.799.239,20	12/03/2024
Pago de salarios y prestaciones sociales			30/01/2024	15/04/2027	$ 44.199.809,80	12/03/2024
Estabilidad y Calidad de la Obra			22/04/2024	22/04/2029	$ 265.198.858,80	5/08/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual		NB-100069672	03/10/2023	15/04/2024	$ 260.000.000,00	12/03/2024

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA

CAUSA	OBSERVACIONES
----------	----------

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.1520-2023
b) Designación de supervisor

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c) Acta de inicio
d) Acta de aprobación de pólizas No. 842, 029 y 003
e) Modificación cesión de derechos económicos
f) Modificación 01 y 02 al Contrato de Obra No. 4151.010.26.1.1520-2023
g) Acta de Suspensión No. 1 y 2
h) Acta de Reanudación No. 1
i) Informe de Supervisión No. 1,2,3,4,5,6,7 y 8 (final)
j) Acta de Obra No. 1, 2,3 y 4
k) Acta de recibo final
l) Certificado de aportes parafiscales
m) Copia del reporte de SAP que contiene el estado financiero del contrato

SALVEDADES:

Se deja la evidencia que el contrato electrónico No. 4151.010.26.1.1520-2023 terminó su ejecución dentro del plazo pactado entre las partes mediante modificación 02 de fecha 19 de febrero de 2024 debidamente publicada en la plataforma de SECOP II, esto es el 15 de abril de 2024.

Que mediante Acta de recibo final de fecha 22 de abril de 2024 se deja constancia que se encuentra un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 44.199.810) correspondiente a la RETEGARANTÍA que será cancelado con la suscripción del Acta de Liquidación de conformidad con el parágrafo de la cláusula cuarta del contrato, que indica: "RETEGARANTÍA. Del último pago que se realice al CONTRATISTA se retendrá el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por concepto de retegarantía, el cual se devolverá al CONTRATISTA contra la suscripción del acta de liquidación del mismo, sin perjuicio de retener el pago hasta la corrección que proceda en las obras por defectos y que el Supervisor haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista han sido corregidos".

De acuerdo con lo anterior, las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato No. 4151.010.26.1.1520-2023, por lo que queda suspendida la declaración de Paz y Salvo de las Partes y no se entenderán extintas la totalidad de las obligaciones surgidas entre la Secretaría de Infraestructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y el Contratista por concepto del Contrato de obra No. 4151.010.26.1.1520-2023 hasta que se realice la cancelación de la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($ 44.199.810) como saldo a favor del contratista.

Para lo cual una vez se tramite el pago se incluirá soportes en la carpeta contractual del mismo.

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de diciembre de 2025

LUZ ADRIANA VASQUEZ TRUJILLO
Secretaría de Despacho
Secretaría de Infraestructura

LESATH S.A.S.
NIT/CC 901-239-041-8
Representante Legal
LEONARDO IVAN RAMIREZ BERNAL
CC. 79.909.677 de Bogotá D.C.

SUPERVISOR/INTERVENTOR
Nombre: FERNANDO PAZ MERA
Cargo: Profesional Universitario – Supervisor

Proyectó: Julieth Alejandra Arias Restrepo – Contratista
Revisó: Osiris Gaviria Naranjo - Contratista
Gloria Marcela Parra García - Contratista
Rubeynel Gutierrez Gallego - Contratista
Andrés Felipe Pereira Rodriguez - Subsecretario de Despacho
Sebastián Tarapuez Martínez - Subsecretario de Despacho

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Bogotá D.C., abril 15 de 2024

LESATH SAS

CERTIFICACIÓN

Yo, **GINNA KIRLU ANDRADE ARIAS** , identificado con la C.C No. **52.422.995** y con Tarjeta Profesional No. 89254 – T de la Junta Central de Contadores en Colombia, en mi condición de Contadora de **LESATH SAS** con NIT 901.239.041-8, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9º de la Ley 828 de 2003, CERTIFICO Y DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que la citada empresa ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante la ejecución del contrato con ocasión a la suscripción del **Acta de Recibo Parcial No. 4** del contrato de obra **No 26.1.1520-23** suscrito entre el **SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA** y **LESATH S.A.S** y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Nota: Para el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se han tenido en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999, Artículos 19º al 24º. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se ha tenido en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Artículo 10º de la Ley 21 de 1982.

Atentamente,

GINNA KIRLU ANDRADE ARIAS
C.C. 52.422.995
Contadora
LESATH SAS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.422.995
ANDRADE ARIAS
APELLIDOS
GINNA KIRLU
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 04-JUL-1977
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.53
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00165983-F-0052422995-20090803 0014354055A 1 29158999


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
89254-T
GINNA KIRLU
ANDRADE ARIAS
C.C. 52422995
RESOLUCION INSCRIPCION 160 FECHA 2002/10/31
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO
PRESIDENTE
98614
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS


FIRMA DEL TITULAR
001297
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores
DUPLICADO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3594918699709CE7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GINNA KIRLU ANDRADE ARIAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52422995 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 89254-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *